

NOTA N° 23

Vallemí, 01 de julio de 2026.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE VALLEMI, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. MARCELO EUGENIO VILLARTA QUINTANA, tiene el agrado de dirigirse a V.E., en el marco “DEL LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL” en cumplimiento de la Leyes 5.189/14 y 5.282/14, a fin de informar que este Juzgado no cuenta con inhibiciones en el mes de junio del año 2026. Sin otro particular.-

DIOS GUARDE A V. E.

Ante mí:

**CARLOS
ALBERTO
ACOSTA
VAZQUEZ**

Firmado
digitalmente por
CARLOS ALBERTO
ACOSTA VAZQUEZ
Fecha: 2026.07.01
10:31:59 -03'00'

**MARCELO
EUGENIO
VILLARTA
QUINTANA**

Firmado digitalmente
por MARCELO EUGENIO
VILLARTA QUINTANA
Fecha: 2026.07.01
09:20:56 -03'00'